

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de junio de 2018, número 75, se aprueba:

Primero.—Modificación de la Encomienda de Gestión aprobada el 13 de febrero de 2007 en orden a ser utilizados, a petición de la Concejalía de Cultura, los módulos del Centro de Artesanía siguientes:

- Módulo 6: taller 6.1, de 90 metros cuadrados; taller 6.7, de 50 metros cuadrados, y taller 6.8, de 60 metros cuadrados.
- Módulo 5: taller 5.3, de 125 metros cuadrados.

Segundo.—La Concejalía de Cultura se hará cargo de todos los cargos inherentes al acondicionamiento y conservación de dichos módulos.

En Alcalá de Henares, a 2 de julio de 2018.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/23.555/18)

